



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 31 de julio de 2013.-

VISTO:

La firma del Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es necesario llevar a cabo a través de la Secretaría de Seguridad, tareas propias a la implementación del citado Programa, por lo que se impone la necesidad de designar personal Mensualizado de Seguridad Urbana,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1° Designase a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2013, al señor **Julio Enrique BRUZON**, DNI. N° 5.218.692, Legajo N° 6536, para desempeñarse como **Personal Mensualizado de Seguridad Urbana Clase IV con un régimen de 40 horas semanales**, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar los Artículos 1° y 2° serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 100 - Programa 70 - Actividad 4.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría General y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1152.-

  
Sr. Julio Oscar Quiroga  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON